

Y Sala Capitular de ella, á cargo de Febron
de mil Reales de renta de su Real de su Real
do ordinario los señores D. Juan Llorca Campora,
Regidor perpetuo de ella ciudad, y mas Antiguos
los que componen su Ayuntamiento, que pre-
cede de Justicia por sujecion de los señores Jo-
venales, y Alcalde mayor, D. Francisco Anrribe
D. Josef Valdearano; D. Juan Vallejo; D. Pedro
Rabacha, Regidores; D. Francisco Sobielu; D. Pe-
dro Beres; D. Bartholomeo Perez Canoz, Di-
putado del comun, y D. Josef Escario Proi Cani

Primeros

co Gral. y acordaron lo siguiente
Vio y en este Ayuntamiento, una D. Letrada de su
mag. (Dior le que) en fha en El Panto á fin del Coraione
firmada de la Real caxa, y autorizada de D. Juan Fern
de Zamini, su Secretario, por la que se manda á esta Ciudad
que hallandose la Primera su mil cara, y Annada en una
proxima á entrar en los nueve meses de su Prebado, y
siendo tan devido el Reconocimiento á la divina caxa
cordia por tan importante beneficio, y que se traiden
á Dios los mas Rendidas Oraciones, implorando al mis-
mo tiempo, con fervorosas Oraciones, la continuacion
de su Governancia, y Fidedad, para que la congeda en feliz
Panto; se hagan rogativas, y Oraciones Publicas, y Ge-
nerales: Teniendole por esta Fueda, haviendo obedien-
do á su D. Canon, con el respeto, y Acatamiento devi-
do, poniendola sobre su lavera, el Cavalle-
ro que preside; Averada de suante, cumpla, y cocute,
quanto por el Real se manda, y en su consecuencia
se hagan las Publicas Rogativas, que se ordenan, por
darse los Oficior correspondientes, al Reverendo Clero,
y Comunidad de la Parroq. y Convento de esta Ciudad,
y á su Jurisdiccion, para que por el orden concurren
la tarde del dia Domingo proximo veniente del cor,
á la Prececion Gral que se deveia espantar, facandose
en ella á la Ovensana Oracion de Estancia de
del Profel, y quanto canto de las Parroquias, lo
quales se pondran en rogativos en la D. de la D.
de Oracion, en las q. los dias que permancieren

